



VII CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA INTERCULTURAL 2016

DECLARACIÓN DE IQUITOS

En Iquitos a los quince días del mes de octubre del año 2016, las autoridades comunales campesinas, las autoridades comunales nativas, las autoridades ronderiles, los jueces de paz y los jueces ordinarios, reunidos en el VII Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural.

Conscientes de la trascendencia jurídica e histórica de la justicia intercultural para la satisfacción efectiva de los derechos de todos los ciudadanos peruanos, así como para la solución creativa, y conforme a la Constitución, de los conflictos individuales y colectivos;

Animados por el liderazgo del poder judicial en la promoción, comprensión y protección de un sistema de justicia que respete la diversidad de expresiones culturales y que construya permanentemente lazos de coordinación para asumir los retos de la pluralidad jurídica;

DECLARAMOS:

PRIMERO.- Exigimos que el Congreso de la República apruebe el proyecto de Ley de Coordinación Intercultural de la Justicia presentado por el Poder Judicial, observando el trámite de consulta previa con las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas del Perú.

SEGUNDO.- Exhortamos al Poder Judicial que elabore una propuesta de reforma de la Ley de Justicia de Paz que responda a sus características actuales, y que garantice efectivamente los derechos económicos de los jueces

Declaración de Iquitos

de paz y las condiciones idóneas para el ejercicio efectivo de su servicio.

TERCERO.- Invocamos a las autoridades del Ministerio Público, del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de los demás estamentos que integran el sistema estatal de justicia del Estado Peruano, a priorizar sus acciones de coordinación con el Poder Judicial y con las autoridades de la justicia comunal y ronderil para un efectivo acceso de todos los ciudadanos miembros de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas del Perú.

CUARTO.- Hacemos un llamado a todas las instituciones públicas y privadas del sistema educativo del Perú para introducir con urgencia en los planes de estudios escolares y universitarios programas de formación en materia intercultural, particularmente en cuanto se refiere a la justicia que imparten las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas, por ser parte esencial de la cultura y desarrollo del Perú.

QUINTO.- Reconocemos los esfuerzos, logros y cambios producidos en la Justicia Comunal, la Justicia Ronderil y la Justicia Ordinaria para la protección de los derechos fundamentales, y planteamos que el Poder Judicial consolide una política pública de mutuo aprendizaje entre los sistemas de justicia.

SEXTO.- Insistimos en la pertinencia del intercambio permanente de conocimientos entre los sistemas de justicia para la vigencia plena de los derechos esenciales de la persona incluidos el derecho a la vida, a la igualdad, al sistema de justicia propio y a un medio ambiente sano y sostenible.

SETIMO.- Lamentamos que a pesar de los logros de la justicia ronderil y de los esfuerzos del Poder Judicial para interactuar y cooperar con ella, aun no se haya logrado eliminar la criminalización indebida de algunos de sus integrantes, lo cual hace necesario el trabajo en ese sentido.

OCTAVO.- Necesitamos potenciar en el Poder Judicial la difusión e implementación de los Protocolos de Coordinación entre Sistemas de Justicia; de Actuación en Procesos que involucren a Comuneros y Ronderos; y de Orientación y Asistencia con Enfoque Intercultural para Funcionarios del Sistema Estatal de Justicia, aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para materializar una mejor tutela de los derechos individuales y colectivos de las comunidades, rondas y ciudadanos indígenas.

NOVENO.- Reiteramos nuestro compromiso de seguir promoviendo una coordinación flexible de la justicia de paz con la justicia ronderil, la justicia comunal y la justicia ordinaria, que tenga como objetivos centrales la realización de intereses de todos los peruanos que acuden a solicitar un servicio de justicia eficaz.

Iquitos, 15 de octubre del 2016



Foto Oficial del VII Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, captada en el frontis de la sede de la Corte Superior de Justicia de Loreto